



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA - PROMEDU

CIRCULAR 1 ACCIONES COMPLEMENTARIAS: PROYECTOS ESCOLARES

Se presenta a continuación la norma complementaria que regula la ejecución de los Proyectos Escolares de Acciones Complementarias, según lo previsto en el Reglamento Operativo del PROMEDU y sus respectivos Anexos, para esta actividad.

I.- MARCO GENERAL

La Dirección Nacional de Políticas Socio Educativas (Equipos Técnicos Nacionales - ETN) será la encargada de informar a las Direcciones de Nivel Medio o equivalente en las Jurisdicciones (Equipos Técnicos Jurisdiccionales - ETJ) las condiciones y requisitos para la formulación, presentación y aprobación de los Proyectos Escolares de Acciones Complementarias.

Serán responsabilidad de la ETJ y la UTN los procesos de formulación, presentación, evaluación y aprobación de los Proyectos y los informes de avance y finales, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO I "ACCIONES DE APOYO A LA POLITICA DE RETENCION Y PROMOCION EN EL NIVEL SECUNDARIO - Acciones Complementarias: PROYECTOS ESCOLARES"** (Dirección Nacional el Políticas Socio Educativas)

Cada establecimiento participante del PROMEDU puede formular su proyecto de Acción Complementaria, en el marco de la Propuesta Jurisdiccional, con una duración de 3 años con ajustes anuales, que deberán ser aprobados por el ETJ y avalados por el ETN.

El **monto anual a asignar por Proyecto** tiene una base de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos) dependiendo del número de becarios que tenga cada establecimiento participante. Dicho monto se distribuirá en un solo pago durante el 2008, a partir de la presentación de la Propuesta Jurisdiccional. Durante los años 2009 y 2010 podrá ser en más de una asignación, según decisión de la UEC.

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional

Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires
Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



Las asignaciones iniciales de los años 2009 y 2010 dependerán de la aprobación del proyecto y sus respectivos ajustes.

El seguimiento de los Proyectos Escolares será responsabilidad del ETJ y del ETN

II.- GESTION DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

En el segundo semestre del año 2008, el ETN remite a la Unidad Ejecutora Central (UEC), con copia al ETJ, el aval técnico a la Propuesta Jurisdiccional, que debe contener una matriz con la siguiente información:

- Jurisdicción
- CUE
- Nombre del Establecimiento
- Monto por establecimiento y monto total

La UEC remite a la UEJ la planilla conteniendo listados de escuelas y montos, así como copia de la Resolución correspondiente. Dicha documentación servirá para controlar las rendiciones en el momento que estas se realicen.

Durante el 2009 y el 2010 el ETN remitirá a la UEC el aval técnico de los Proyectos Escolares, de los informes de avance y de los ajustes correspondientes, consignando en cada caso la siguiente información:

- Jurisdicción
- CUE
- Nombre del Establecimiento
- Denominación del Proyecto
- Monto por establecimiento
- Período de ejecución.
- Monto por establecimiento y monto total

La UEC remite a la UEJ la planilla conteniendo listados de escuelas y montos, así como copia de la Resolución correspondiente. Dicha documentación servirá para controlar las rendiciones en el momento que estas se realicen.

Cada establecimiento archiva el original del Proyectos Escolares y de los ajustes e informes de avance y final, que quedará a disposición para posteriores acciones de evaluación y auditoría.

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



III. ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS.

Los gastos elegibles para cada Proyecto Escolar deben estar vinculados con los objetivos, sentidos y finalidades de las acciones pedagógicas previstas en la formulación del plan.

Rubros elegibles

Para el desarrollo de la propuesta escolar se pueden financiar honorarios de las personas involucradas en estas tareas, tales como: realización de talleres, capacitaciones y encuentros destinados a docentes, alumnos y/o padres, con el objeto de abordar las problemáticas identificadas.

Los tutores y/o facilitadores pedagógicos convocados para el seguimiento de alumnos deben ser consignados en la planilla correspondiente (Planilla de pago para Tutor/es – Facilitador/es).

Además se reconocen como elegibles:

- Materiales didácticos de uso corriente, herramientas, útiles e instrumentales técnicos o de laboratorio necesarios para uso de los alumnos en el marco de la implementación del Proyecto.
- Fotocopias para guías de ejercitación o cuadernillos.
- Insumos para fotocopidora: tonner y servicio técnico ocasional para aquellas escuelas que dispusiesen de ella.
- Insumos informáticos: cartuchos para impresoras, DVD, CD, software educativo y servicio técnico ocasional para aquellas escuelas que dispusiesen de ella.
- Insumos para el desarrollo de actividades en talleres
- Material audiovisual: videos educativos, CD, DVD, rollos para cámara de fotos y video cassettes.
- Material de Educación Física.
- Cuentos, novelas, Obras literarias.
- Suscripciones a publicaciones.
- Televisores, videocaseteras, reproductor de dvd, filmadoras, retroproyectores, episcopios, cámaras fotográficas, pudiéndose utilizar en este rubro hasta un 25% del aporte recibido (no podrán comprar este tipo de materiales aquellas escuelas que hubieran sido equipadas con ellos por el PROMSE).
- Movilidad (tanto de alumnos como de docentes o pasantes de IFD para el desarrollo e implementación de estrategias que así lo requieran en el marco del Proyecto Escolar).

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional

Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires
Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



Rubros no elegibles

Todo otro rubro no indicado como elegible.

En ningún caso puede utilizarse este aporte para la adquisición de: Libros de texto, diccionarios y atlas. Fotocopiadoras. Equipamiento informático (impresoras, memoria, scanner, computadoras, grabadoras de CD). Pago de servicios públicos. Teléfono. Internet. Medicamentos o insumos de botiquín. Productos de limpieza. Refrigerios. Mobiliario escolar: mesas, sillas, pupitres, armarios. Pago de reparaciones o materiales para obras destinadas al mejoramiento edilicio. Pago de horas de clase dictadas por docentes de la propia escuela, en carácter de honorarios.

IV. PAGO DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

La UEC transfiere los aportes financieros 2008: una vez que reciba del ETN los listados de establecimientos y montos de las asignaciones y envíe copia de la documentación a la UEJ.

La UEC transfiere los aportes 2009 y 2010 contra las rendiciones correspondientes al período inmediato anterior, y una vez recibida del ETN la aprobación jurisdiccional de los proyectos escolares y de los respectivos informes de avance. Asimismo, envía a la UEJ copia de la documentación conteniendo listados de establecimientos y montos.

Los aportes financieros se efectivizan a través de las Escuelas Cabecera de los Circuitos del PNBE, a las que se les remite copia de las resoluciones y de la notificación de las transferencias bancarias.

La UEC remite a las Escuelas Cabeceras de Circuitos, las "Planillas de pago" con la nómina de las escuelas que perciben los aportes financieros y el monto a percibir por cada una, que debe ser firmada por el Director del establecimiento en el momento de hacerse efectivo el cobro.

La Escuela Cabecera del Circuito archiva el original de la "Planilla de pago" y adjunta una copia a la respectiva rendición del circuito.

En los casos que sean necesarios, la UEC puede remitir los recursos en forma directa a las escuelas, a las que debe enviar la correspondiente "Planilla de Pago" así como copia de la resolución correspondiente. En este caso, la escuela es responsable del archivo de toda la documentación.

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional

Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires
Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



La UEC definirá en caso de ser necesarios, en los años 2009 y 2010, la distribución de los fondos para la ejecución de los proyectos escolares, **en más de una asignación financiera o en asignaciones trimestrales**, cada una de cuyas cuotas seguirá el procedimiento ya descripto. La reposición de los fondos de cada cuota quedará sujeta al cumplimiento de las rendiciones correspondientes.

V. RENDICIÓN DE LAS ASIGNACIONES

Presentación de las rendiciones

Cada una de las Escuelas del Circuito debe realizar la rendición de cada uno de los aportes recibidos (por Resolución) y remitirla a su escuela cabecera.

Dicha rendición debe estar conformada por:

- Planilla de rendición de los aportes recibidos (por triplicado) **Ver Apéndice I.**
- Copia de los comprobantes correspondientes a los gastos realizados.
- Planilla de certificación de pago de movilidad (por duplicado) **Ver Apéndice II.**
- Planilla de pago para Tutor/es – Facilitador/es (por duplicado) **Ver Apéndice III.**

La **"Planilla de rendición de los aportes recibidos"** se debe completar con la siguiente información:

- Registro de cada uno de los comprobantes de gastos.
- Registro del monto total abonado en concepto de movilidad (suma total de la planilla correspondiente), aclarando esta erogación en la columna "Detalle de compra".
- Registro del monto total abonado en concepto de pago para tutores y/o facilitadores (suma total de la planilla correspondiente), aclarando esta erogación en la columna "Detalle de compra".

Los originales de los comprobantes de gastos deben estar conformados por la autoridad escolar y el original de la "Planilla de rendición de aportes recibidos", debe estar conformado por el **ETJ y/o el Coordinador de la UEJ**. Los originales deben ser archivados en la escuela que dio origen al gasto.

Cada Escuela Cabecera del Circuito reúne las rendiciones concernientes a sus escuelas de origen. Una vez que se haya completado la totalidad del circuito (totalidad de las escuelas incluidas en una Resolución), remite la documentación a la UEJ, adjuntando la "Planilla De Pago" con la firma de los Directores que percibieron el importe del Proyecto Escolar.

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional

Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires
Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



En caso que un establecimiento haya sido destinatario de una transferencia directa, debe seguir igual procedimiento, remitiendo la rendición a su Escuela Cabecera del Circuito.

Si por alguna razón, la Dirección de un establecimiento rechazó o no percibió el monto asignado, la Escuela Cabecera debe adjuntar constancia de la devolución de los importes no pagados y remitirlos a la UEJ.

El procedimiento descrito es de aplicación tanto en el caso de asignaciones totales como en el caso de asignaciones parciales o trimestrales.

Plazo de las rendiciones

Para el año 2008 el plazo máximo para presentación de las rendiciones es de 60 (sesenta) días, contados desde la fecha de efectivo cobro de la asignación.

Para los años 2009 y 2010, en caso de ser una única asignación, la UEC determinará los porcentajes a rendir y los plazos para presentar tales rendiciones. En caso que la UEC determine más de una asignación, la presentación de las rendiciones será condición indispensable para la transferencia de la asignación siguiente.

Una vez cumplidos los plazos establecidos, cada Escuela dispone de 7 (siete) días para enviar la rendición con la documentación respaldatoria a la Escuela Cabecera, para ser remitida a la UEJ.

La UEJ recibe de las Escuelas Cabecera la siguiente documentación de cada una de las escuelas del circuito: Copia de la Planilla de pago, Planilla de rendición por triplicado, copia de los comprobantes de gastos, Planilla de certificación de pago por movilidad por duplicado y Planilla de pago para Tutor/es – Facilitador/es por duplicado. En el caso que corresponda comprobante de la devolución de los importes no pagados.

La UEJ realiza el control de las rendiciones recibida de las escuelas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Que contengan completos los datos formales (Jurisdicción, Resolución, importe total, Circuito y Clave de la Escuela).
- Que se encuentren totalizados los gastos.
- Que la sumatoria de los comprobantes adjuntos sea coincidente con la cifra volcada en la planilla de rendición.
- La razonabilidad de los conceptos obrantes en cada uno de los comprobantes.
- Los comprobantes de gastos deben estar a nombre de la escuela.
- En el caso de facturas, sólo se deben aceptar de tipo B o C.
- En el caso de tickets, deben cumplir con las normas dictadas al respecto por la AFIP-DGI;

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



- Los comprobantes incompletos, tachados, enmendados o que dificulten la correcta lectura e interpretación, no serán admitidos.
- El cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

Una vez conformada la rendición, la UEJ archiva copia de toda la documentación y devuelve a la Escuela Cabecera el original de la "Planilla de rendición" debidamente conformada a los efectos de ser remitida a la escuela beneficiaria de origen, para su archivo.

La UEJ remite a la UEC, en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días corridos de recibida la rendición por parte de las escuelas, copia de la Planilla de Rendición debidamente conformada, sellada y firmada por el Coordinador General y el Responsable Contable de la UEJ, junto con la copia de los comprobantes de devolución en caso que corresponda.

La UEJ presenta a la UEC, antes del 31 de diciembre de cada año, un informe-resumen anual, que dé cuenta de los avances de la implementación de la Propuesta jurisdiccional, en el que se reflejarán los logros obtenidos a través de la implementación de los Proyectos Escolares desarrollados por las escuelas, como así también el estado de las rendiciones de los fondos.

La UEC, recepciona y controla las rendiciones. De resultar observadas, serán devueltas para su rectificación.

En caso de que las rendiciones no se cumplimenten de acuerdo a lo establecido, la UEC realizará el correspondiente reclamo a las autoridades jurisdiccionales pudiendo decidir la suspensión de los desembolsos hasta que se regularice la situación, y en caso que esto no ocurra, podrá declarar la no elegibilidad de los gastos realizados, siendo responsabilidad de la jurisdicción el reintegro a la UEJ y a la UEC de los fondos utilizados por el establecimiento.

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



APENDICE II

Planilla de certificación de pago de movilidad							
				ESCUELA: CUE: PROVINCIA: CIRCUITO: LOCALIDAD: CANTIDAD DE DOCENTES Y/O DOCENTES: FECHA:			
Nº DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°	FIRMA	CANTIDAD DE ENCUENTROS	COSTO UNITARIO DE MOVILIDAD	MONTO TOTAL	OBSERVACIONES
TOTAL							
_____ FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR/A				_____ FIRMA Y SELLO AUTORIDAD JURISDICCIONAL			

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



ANEXO I

ACCIONES DE APOYO A LA POLITICA DE RETENCION Y PROMOCION EN EL NIVEL SECUNDARIO

PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA 1966/OC-AR.

SUBPROGRAMA I: "MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL"

Acciones Complementarias: PROYECTOS ESCOLARES

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



ÍNDICE

A) INTRODUCCIÓN

- I.- PROPUESTA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO PARA EL NIVEL SECUNDARIO:
LINEAMIENTOS GENERALES
- II.- ACERCA DE LA PROPUESTA JURISDICCIONAL

B).- PROYECTO ESCOLAR

- I.- ETAPAS PARA LA ELABORACIÓN
- II.- EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS ESCOLARES
- III.- FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ESCOLAR
- IV.- CARACTERIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



A) INTRODUCCIÓN

La presente Guía tiene como objeto orientar a las escuelas en las diferentes etapas para el proceso de diseño e implementación de los Proyectos Escolares. Estos Proyectos se inscriben en el marco más amplio de la Propuesta de Apoyo Socioeducativo para el Nivel Medio de la DNPS y de las propuestas presentadas por cada una de las jurisdicciones del país.

El propósito fundamental de los Proyectos Escolares es la implementación de acciones institucionales orientadas a mejorar la inclusión, retención, promoción y egreso de los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa, así como también la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, para lo cual está previsto el apoyo a las escuelas a través de fondos que les serán transferidos una vez elevada a la DNPS la Propuesta Socioeducativa Jurisdiccional.

Esta Guía está destinada particularmente a los directivos, docentes y no docentes de las escuelas que participan de la Propuesta de Apoyo Socioeducativo. Su lectura puede también resultar útil para quienes se integren al trabajo en instituciones que estén avanzando en la implementación de los proyectos. Asimismo, se constituye en un material significativo para supervisores, equipos técnicos, responsables de la evaluación y aprobación de los proyectos, en tanto se establecen condiciones para el diseño, la implementación y la evaluación de las acciones que desarrollen las escuelas.

Dado el alcance de los objetivos estipulados, está previsto el diseño de los Proyectos Escolares con un horizonte de tres años. La etapa 2008 se inicia con la presentación de la Propuesta Socioeducativa Jurisdiccional y el diseño, la presentación ante las autoridades provinciales y la primera etapa de implementación de cada uno de los Proyectos Escolares, los que se irán reformulando para los años 2009 y 2010 de acuerdo con los análisis correspondientes a cada etapa para el logro de los objetivos previstos.

I.- PROPUESTA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO PARA EL NIVEL SECUNDARIO: LINEAMIENTOS GENERALES

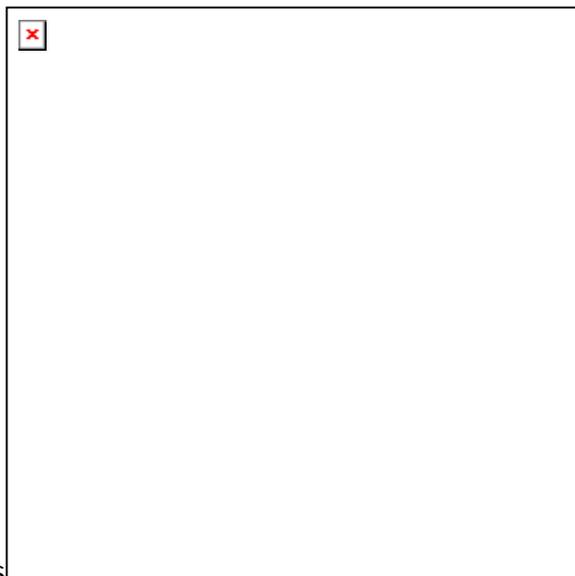
El Ministerio de Educación de la Nación a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas pone en funcionamiento la **Propuesta de Apoyo Socioeducativo para el Nivel Secundario**, cuyo propósito es fortalecer el

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



desarrollo de estrategias que garanticen la inclusión, retención, promoción y egreso de los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

Estas acciones se enmarcan en cumplimiento con los lineamientos generales propuestos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en la cual se establecen políticas universales de promoción de la igualdad educativa que aseguran las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos los niños, adolescentes y jóvenes en los niveles obligatorios del sistema educativo, proveyendo los recursos pedagógicos, culturales, materiales, tecnológicos y económicos a los alumnos, docentes, familias y escuelas cuyas necesidades así lo requieran.

A su vez se encuentra en consonancia con la Ley de Financiamiento Educativo N° 20.675, que establece el incremento de la inversión en Educación, garantizando la escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes del suelo argentino.

El Ministerio de Educación ha venido implementando distintos programas de becas, como el Programa Nacional de Becas Estudiantiles y el Programa Nacional de Inclusión Educativa. Esta propuesta busca constituirse en una síntesis superadora de ambos programas de manera tal que se optimicen y se potencien las acciones que promuevan la inclusión, permanencia, promoción y egreso de adolescentes y jóvenes ubicando como centro de atención e intervención al aula, la escuela y su comunidad educativa.

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4° Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



En este sentido, el desafío que se presenta es unificar las acciones de apoyo que ya se vienen implementando desde este Ministerio en tres direcciones: hacia los niños y niñas, adolescentes y jóvenes; hacia las escuelas y hacia las jurisdicciones provinciales.

- ✓ **Las acciones de apoyo y acompañamiento a los alumnos** tiene por finalidad la dotación de recursos materiales a aquellos alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa, para el fortalecimiento de sus trayectoria escolares. Este acompañamiento se realizará a través de dos tipos de acciones: a) el **otorgamiento de becas** y b) **aportes financieros para facilitar la movilidad**.
- ✓ **Las acciones de apoyo y acompañamiento a las escuelas** buscan ser un complemento a las acciones dirigidas a los alumnos, con el fin de fortalecer la inclusión y retención y promover una oferta educativa de calidad en las escuelas que trabajan con sectores populares. Las acciones de apoyo y acompañamiento a las escuelas se centran en: a) el envío de aportes financieros para la elaboración de un Proyecto Escolar y b) la provisión de libros de texto.
- ✓ **Las acciones de apoyo y acompañamiento a las jurisdicciones** tienen como objetivos mejorar la articulación de la propuesta nacional con las políticas y programas jurisdiccionales, y fortalecer los equipos técnicos locales ligados a la definición e implementación de políticas socioeducativas. Este apoyo se realizará a través de: a) aportes financieros para la gestión; b) capacitación y asistencia técnica; y c) provisión de material bibliográfico.

Objetivo General:

El objetivo central de esta propuesta es apoyar con diferentes estrategias la vuelta, la permanencia y la promoción de jóvenes que no asisten a la escuela, o que asistiendo presentan altos niveles de repitencia, sobreedad y otras dificultades en su trayectoria escolar que en muchos casos son causales de abandono.

Objetivos Específicos:

- Reducir los niveles de abandono y repitencia de aquellos que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad socioeducativa.

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



- Facilitar y apoyar con el otorgamiento de becas, la inclusión, la permanencia y la promoción de los adolescentes y jóvenes en la escuela.
- Promover la realización de espacios alternativos y/o actividades complementarias que favorezcan la adquisición de aprendizajes significativos para lograr la inclusión con calidad.
- Apoyar el desarrollo de propuestas pedagógicas institucionales destinadas a facilitar la reinserción, inclusión y retención generando instancias de capacitación y asistencia técnica

II.- ACERCA DE LA PROPUESTA JURISDICCIONAL

La propuesta socioeducativa de la DNPS se enmarca en dos premisas generales: la búsqueda de un abordaje integral, que atienda a la problemática socioeducativa de los sectores postergados, y la flexibilidad en la propuesta, de manera tal que cada Provincia pueda diseñar su propia propuesta, articulando las políticas nacionales con las políticas provinciales orientadas a fortalecer la trayectoria educativa de los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

Con el propósito de atender a estas dos premisas, cada Jurisdicción elabora su Propuesta Socioeducativa para el Nivel Secundario, de acuerdo con las necesidades particulares que identifiquen como prioritarias para el logro de los objetivos propuestos en cada caso.

Es de suma importancia que cada escuela conozca y analice la propuesta elevada por su Jurisdicción en tanto contiene los lineamientos políticos, el establecimiento de metas y las líneas de acción y estrategias educativas que se establecen como prioritarios en relación con los objetivos de inclusión, retención, promoción y egreso de los adolescentes y jóvenes del Nivel Secundario en situación de vulnerabilidad socioeducativa. En consecuencia, la Propuesta Socioeducativa Jurisdiccional es el marco general desde donde los equipos institucionales diseñan el Proyecto Escolar.

B.- PROYECTO ESCOLAR

I.- ETAPAS PARA LA ELABORACIÓN

- a) Conformación del equipo institucional

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



Para el diseño del Proyecto Escolar se propicia la conformación, en el ámbito de cada una de las escuelas, de un equipo institucional que incluya a diferentes actores de la comunidad educativa. La posibilidad de trabajar en equipo implica, por un lado, asumir conjuntamente la responsabilidad del logro de los objetivos establecidos y por otro, puede transformarse en una estrategia de desarrollo profesional, en la medida en que permite avanzar en procesos de trabajo colaborativo, en el diseño de estrategias de enseñanza y aprendizaje y en la elaboración de diversos recursos para trabajar en el aula, entre otras acciones.

b) Diagnóstico Inicial

El punto de partida para el diseño del proyecto lo constituye el diagnóstico inicial construido a partir de la información disponible en la escuela y que tengan relación con los objetivos de la Propuesta Socioeducativa, esto es, mejorar la inclusión, retención y promoción de los alumnos. Es importante seleccionar todas las fuentes de información, tanto cualitativas como cuantitativas, que permitan efectuar un diagnóstico de la situación, identificando adecuadamente los problemas y sus causas (escolares o extraescolares), a partir de lo cual se diseña el proyecto, y se diagraman las estrategias pertinentes, pudiéndose tomar, en consecuencia, decisiones fundadas.

Asimismo, disponer de datos en el punto de partida permitirá luego compararlos con los obtenidos en diferentes momentos de la implementación del proyecto de modo de avanzar en la evaluación del impacto de las acciones realizadas.

c) Objetivos

En el Proyecto Escolar se especificarán los objetivos generales y específicos que se pretenden lograr con su implementación.

d) Metas

Cada Proyecto Escolar estipulará a partir del Diagnóstico Inicial las metas que se propone alcanzar con la implementación de las acciones previstas. Se trata de estimar, cuantitativamente el logro previsto de los objetivos generales y específicos que se pretende alcanzar en el primer año de desarrollo del Proyecto. Para establecer las metas se tienen que tomar en consideración las planteadas en la Propuesta Socioeducativa de cada Jurisdicción.

e) Selección de Estrategias Institucionales

Para el diseño metodológico de Proyecto Escolar la selección y programación de las estrategias de intervención constituye un aspecto crucial en la medida en que determinan el camino a seguir para lograr las metas propuestas en el Proyecto. Las estrategias deben articularse y secuenciarse en relación con los objetivos que se pretenden alcanzar y el tiempo y los recursos disponibles.

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



El diseño de estrategias requiere considerar algunos criterios para asegurar la integración de los diferentes componentes del diseño. Entre otros, se pueden señalar:

- coherencia entre el diagnóstico inicial y las metas propuestas;
- relación entre metas propuestas y las estrategias que se programen;
- viabilidad de las actividades programadas tanto dentro como fuera de la escuela;
- relación entre recursos humanos, materiales y el tiempo disponible

Es importante, además, definir de manera precisa quién o quiénes serán los responsables de la implementación y cual será la población objetivo de las estrategias seleccionadas.

Un aspecto central que se pretende fortalecer con las propuestas socioeducativas y que debería contemplarse en los Proyectos Escolares, lo constituye la figura de Coordinador / Facilitar Pedagógico / Tutor. Este nuevo rol recae en un docente que debe tener la responsabilidad de trabajar con los alumnos que reciben apoyo con el fin de promover y fortalecer su inclusión y retención en el espacio escolar.

En el **Punto IV: Caracterización de las Estrategias Institucionales**, se presentan un conjunto de estrategias que las escuelas pueden seleccionar para el diseño del Proyecto Escolar. Asimismo, podrán diseñar otras que aporten al cumplimiento de los objetivos socioeducativos conforme los lineamientos estipulados en las Propuestas Jurisdiccionales.

f) Utilización del Fondo Escolar

La elección de los recursos que las instituciones determinen como necesarios deben ser pertinentes y coherentes con el desarrollo de las acciones previstas en el Proyecto.

Las especificaciones sobre rubros elegibles y la operatoria para la rendición se presentan en **los parágrafos III; IV y V de la Presente Circular N° 1.**

Las escuelas recibirán el primer aporte (para el año 2008) una vez presentada y aprobada la Propuesta Socioeducativa Jurisdiccional que enmarca la formulación de los Proyectos Escolares el que será destinado a la implementación de las acciones que se diseñen.

Los aportes para las etapas 2009 y 2010 serán remitidos contra la presentación de los informes correspondientes.

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4° Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



g) Seguimiento y Evaluación

Es indispensable establecer como una de las etapas del diseño las modalidades de seguimiento y evaluación de las acciones que se implementarán durante el desarrollo del Proyecto. La información parcial que se va recogiendo debe permitir al Equipo Institucional realizar los ajustes y las adecuaciones que resulten necesarias en relación con las metas que se hayan propuesto. Para ello es preciso identificar la modalidad de seguimiento, definir qué instrumentos y procedimientos se establecerán para recoger la información.

Esta información servirá, asimismo, como base para la elaboración de los informes parciales y finales que las escuelas deberán presentar para continuar recibiendo los aportes del Fondo Escolar.

El Proyecto abarca el período 2008 – 2010. Al finalizar el primer y segundo año de implementación del Proyecto la escuela deberá presentar un **Informe de Avance** que contará con una síntesis de las acciones realizadas. Al finalizar el tercer año de gestión deberá presentar un **Informe Final** que dé cuenta de los resultados alcanzados o las evidencias de su tendencia para el caso de resultados en indicadores que exceden el plazo temporal del Proyecto.

Estos informes deberán ser presentados en las UEJ debidamente conformados y suscriptos por el Director o autoridad competente de la escuela.

II.- EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS ESCOLARES

Los supervisores escolares o la instancia orgánica jerárquica que la Jurisdicción determine, serán los encargados de asistir técnicamente a la escuela para el diseño así como de evaluar y aprobar los Proyectos Escolares. Se espera, asimismo, que estos agentes verifiquen dentro del período la ejecución de los proyectos.

Para la evaluación y aprobación de los Proyectos se sugiere considerar los siguientes aspectos:

Formales de la presentación: Se refiere a las condiciones en que el Proyecto es presentado en relación con la información general sobre la escuela, la consideración de todos los ítems que se detallan en el formulario de presentación y la elevación del proyecto en las fechas que establezcan.

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



Pertinencia de la propuesta: Apuntan al análisis de la coherencia interna del proyecto, definida como la consistencia de cada uno de los componentes del proyecto: análisis del diagnóstico inicial, objetivos propuestos, metas, selección de estrategias y evaluación.

Sustentabilidad del Proyecto: Se trata, por un lado, de considerar las posibilidades de implementar las estrategias definidas en el proyecto con los insumos y recursos definidos y el tiempo estipulado para conseguir los resultados esperados. Por otro lado, se deben considerar las condiciones de institucionalidad del Proyecto en relación con los consensos entre los diferentes actores educativos para llevar adelante las acciones previstas.

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



III.- FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ESCOLAR

a) Datos generales de la escuela

Datos de la escuela		
Nombre:		
CUE y anexo:	Circuito:	Clave:
Provincia:	Localidad:	
Departamento	Domicilio:	
Tel:		

DATOS A RELEVAR							totales
	1	2	3	4	5	6	
Matrícula Inicial Regular Año Anterior							
Matrícula Inicial Regular Año Actual							
Alumnos Becados PNBE							
Alumnos Becados PNIE							
Alumnos Becados PNIE que participan del Espacio Puente (para ser completado por escuelas que ya tienen este espacio en funcionamiento)							
Alumnos Ponderados No becados PNBE (consignar el dato sólo para alumnos de 1er. Año, excepto en Pcia. de Buenos Aires que lo hará sólo para 3er. Año)							
Alumnos Repitientes Año Anterior							
Alumnos Promovidos Año Anterior							

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



- b) Objetivos**
- c) Metas**
- d) Selección de estrategias**
- e) Responsables de la implementación**
- f) Recursos**
- g) Seguimiento y evaluación**

IV.- CARACTERIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Se desarrollan a continuación las características generales de las estrategias que se pueden seleccionar para el diseño de Proyectos Escolares. Las escuelas podrán diseñar otras que aporten al cumplimiento de los objetivos socioeducativos conforme los lineamientos estipulados en las Propuestas Socioeducativas Jurisdiccionales.

Cabe señalar que una misma estrategia puede organizarse de diversos modos en relación con los propósitos de la implementación, la disponibilidad de recurso, los docentes comprometidos, los facilitadores o tutores. Asimismo, habrá que considerar si se trata de una actividad dentro o fuera del horario escolar y a los alumnos con los que se prevé trabajar.

1.- Tutorías y seguimiento personalizado

La función tutorial es muy importante y, en ocasiones, puede resultar determinante para la permanencia en la escuela de grupos considerados de riesgo, entendidos en términos de rendimiento y deserción. En líneas generales la acción tutorial tiene como finalidad ayudar al desarrollo de las habilidades básicas, el incremento del autoconocimiento y de la autoestima (capacidades afectivas), la orientación académica y profesional (capacidades de inserción social) y la socialización vinculada con las capacidades de relación interpersonal.

Seguramente, muchas instituciones tienen ya funcionando algún sistema de tutorías, en ese caso, se trata de sumar al equipo de tutores un tutor o facilitador que tenga como función el acompañamiento de los alumnos becados tanto por las becas de retención cuanto para las de inclusión y las específicas. Para el caso de las escuelas que aun no implementan este tipo de estrategia,

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



pueden iniciar este tipo de tutorías con los alumnos becados y luego extender la implementación en el contexto escolar más amplio.

Es importante subrayar que las tutorías deben enfocarse hacia el logro de los objetivos definidos en el Proyecto. Por lo tanto, deben tomarse decisiones realistas y posibles. Los objetivos y criterios institucionales orientan la acción tutorial, en este marco dicha acción debe constituirse como un apoyo y facilitación del aprendizaje de los alumnos, atendiendo a su diversidad.

Cuando las tutorías se destinan a la totalidad de los alumnos, por ejemplo, designando un docente por curso, las funciones más importantes del tutor se orientan a generar en el aula un clima tolerante y democrático, a promover variadas instancias de participación y canales de comunicación eficaces entre los alumnos y entre estos y la institución. El tutor también puede operar de nexo entre los alumnos y los docentes de las distintas asignaturas del curso para trabajar diferenciadamente con los estudiantes que presentan bajos logros académicos.

Es posible, también, organizar un sistema de tutorías destinando a grupos de alumnos con problemas de aprendizaje en una o varias asignaturas. En este caso es preciso diseñar acciones personalizadas de seguimiento de los aprendizajes para poder programar intervenciones docentes oportunas y acorde con las necesidades detectadas.

✓ **Perfil de los tutores y/o facilitadores**

- Tener capacidad para desarrollar tareas con otros y una actitud de compromiso con la actividad escolar.
- Tener capacidad de escuchar y facilidad para comprender, analizar y mediar en la relación de los jóvenes entre sí y con, entre otros, los docentes y demás adultos significativos.
- Tener capacidad para generar espacios de diálogo con los docentes en torno a la experiencia escolar de los jóvenes.
- Tener una comprensión y visión amplia de las culturas juveniles, de las significaciones que los jóvenes le otorgan a la escuela y de los principales dilemas por los que atraviesan.
- Tener los recursos profesionales reales y potenciales para realizar las actividades para las que serán designados, una actitud reflexiva sobre su propia práctica y de formación permanente.

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



✓ **Funciones generales de los tutores y/o facilitadores**

- Generar en la escuela un clima que propicie instancias de participación y canales de comunicación eficaces entre los alumnos y entre estos y la institución.
- Operar de nexo entre los alumnos y los docentes de las distintas asignaturas de curso para trabajar diferenciadamente con los estudiantes que presentan bajos logros académicos.
- Diseñar acciones personalizadas de seguimiento de los aprendizajes para poder programar intervenciones docentes oportunas y acorde con las necesidades detectadas.
- Organizar de talleres para aprender a aprender y a estudiar para los alumnos que presenten algún tipo de dificultad en su trayectoria escolar.
- Realizar visitas al domicilio de los becarios y aquellos que lo necesiten para anticiparse al posible desgranamiento.
- Talleres para preparar exámenes finales y de materias previas.

2. Financiamiento de viáticos para realizar visitas al domicilio de los becarios

Esta actividad puede ayudar a prevenir el desgranamiento y abandono de los alumnos, atendiendo tantos casos de ausencias prolongadas o presunción de abandono, como situaciones particulares detectadas a partir del trabajo institucional. Este recurso podrá ser utilizado por tutores, coordinadores de curso, responsables de gabinete escolar, preceptores, docentes a cargo, facilitadores pedagógicos, previo aval del Director del establecimiento.

3. Talleres de Estudio

Los resultados del aprendizaje dependen en gran parte de factores externos al sujeto, como el tipo de información que recibe, la metodología adoptada por el docente, el contexto, entre otros, pero particularmente, de la forma en que los alumnos procesan y organizan la información. Seguramente, cuando los estudiantes se enfrentan a un texto utilizan alguna estrategia para procesar información y luego poder evocarla, pero no siempre estas estrategias son eficaces.

La organización de Talleres para aprender a estudiar es una actividad importante dentro de la escuela y, de acuerdo con las posibilidades de cada establecimiento pueden dirigirse al conjunto de los estudiantes, asignando en cada espacio

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



curricular un tiempo de la clase para trabajar específicamente sobre el tema o bien, organizar talleres para determinados grupos de alumnos fuera del horario escolar.

Para programar el taller se pueden incluir actividades para la adquisición de diferentes estrategias, por ejemplo:

- ✓ **Estrategias de organización del tiempo y espacio para el estudio:**
 - Autoevaluar las fortalezas y debilidades como estudiantes.
 - Organización del tiempo y el espacio para el estudio.
 - Elaborar cronogramas y metas.
 - Identificar las fuentes de información.
- ✓ **Estrategias para comprender y recordar la información:**
 - Leer y elaborar síntesis de los textos leídos.
 - Elaborar cuadros, esquemas y redes conceptuales.
 - Preparar trabajos e informes.
- ✓ **Estrategias para aprender en clase:**
 - Interactuar preguntando y respondiendo.
 - Escuchar y tomar apuntes.
- ✓ **Estrategias para la resolución de problemas:**
 - Analizar las consignas e identificar el problema.
 - Modelizar situaciones.
 - Interpretar datos e informar.
- ✓ **Estrategias para usar la computadora para estudiar:**
 - Buscar y encontrar información.
 - Registrar y organizar la información y producciones propias.
 - Elaborar fichas.
- ✓ **Estrategias de comprensión lectora**
 - Actividades de prelectura
 - Actividades durante la lectura
 - Actividades de poslectura

4.- Apoyo a la realización de evaluaciones y de exámenes

Posibilita la organización de acciones pedagógicas previas y posteriores a la realización de diferentes tipos de evaluación que se plantean en los establecimientos educativos. Se pueden prever diferentes alternativas, como encuentros a contra turno, extra hora o en los fines de semana, de modo de poder trabajar con distintos materiales las temáticas que los becarios y/o ponderados necesitan abordar y profundizar. Estas estrategias deberán contemplar el trabajo, con el mayor apoyo docente posible, sobre las reacciones que provoca en los jóvenes enfrentarse a una situación de examen.

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



Esta actividad puede ser complementaria de otras que se realicen en la institución con el fin de procurar un descenso de los índices de fracaso y ausentismo que generalmente se producen en los períodos de exámenes.

Este taller podría ser complementario del Taller de Estudio, e incluir otras estrategias como, por ejemplo, preparar y usar guías de estudios; responder a diferentes modalidades de evaluaciones, usar la biblioteca y otros recursos para el aprendizaje, entre otras.

5.- Talleres para docentes y padres

Espacios a cargo de especialistas, orientados en el caso de los docentes, a apoyarlos en el trabajo de las problemáticas específicas que se presentan al atender a poblaciones en situación de vulnerabilidad social, a partir del abordaje de temáticas académicas, metodológicas y asistenciales. En el caso de los padres, orientados a trabajar las problemáticas que plantean los jóvenes en la escuela y a asistirlos con herramientas concretas en el proceso de escolarización de sus hijos.

6.- Bibliotecas Inclusivas y Salas de Informática Integrales

Se trata de la creación de espacios dentro de estos ámbitos para desarrollar un trabajo más profundo y extendido con esta población que tiene mayores necesidades de acceso a libros, textos, materiales audiovisuales y recursos informáticos. Acciones en el marco de la promoción de la lectura o de uso de programas vinculados con el desarrollo de diferentes disciplinas o que promueven la comunicación oral y escrita podrían conjugarse en estas propuestas.

Las acciones, tanto en las Bibliotecas como en las Salas de Informática podrían desarrollarse tanto en el horario escolar como en los fines de semana, previendo que dichos espacios estén accesibles y siempre bajo la orientación de un adulto responsable.

La posibilidad de desarrollar actividades en estos espacios les permite a los alumnos acceder a nuevos modos de manejo de la información, diferentes de los que se transmiten en las aulas, así como resignificar otros espacios de encuentro en las escuelas.

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



7.- Cursos formativos de verano

Consiste en la organización de una propuesta pedagógica, acorde con las necesidades de los jóvenes, tanto respecto de las asignaturas que deben rendir en el turno de marzo como de los cursos que deberán enfrentar en el futuro. Estos cursos deben conformarse como espacios de anticipación de dificultades pedagógicas. Puede considerarse la participación (contratación) de especialistas y docentes integradores, cuya versatilidad les permita abordar con los alumnos diferentes disciplinas de una misma área. Asimismo, podrá preverse el concurso de tutores para el seguimiento de los grupos que participen de estas experiencias.

8. Acciones de articulación entre la escuela y las organizaciones de la comunidad

Estas acciones implican comprometerse con un trabajo articulado que parte de preocupaciones comunes y que se expresa en acciones concretas, llevadas a cabo desde organizaciones diversas y de esa manera favorecer el aprovechamiento de los recursos disponibles en distintos ámbitos (comunitarios, gubernamentales, de trabajo profesional, voluntariados, entre otros). Esta estrategia requiere no sólo conocer los referentes de la comunidad, sino aprovechar las posibilidades que ellos brindan para facilitar y potenciar las acciones dirigidas a la retención escolar.

9. Talleres de seguimiento de becarios y ponderados

Comprende el desarrollo de reuniones mensuales con docentes y alumnos de un curso para el seguimiento de avances y dificultades respecto de los aprendizajes, del uso de los distintos materiales didácticos y de los vínculos que ellos establecen tanto con los docentes como con sus pares.

10.- Jornadas Institucionales bimestrales o trimestrales, para el seguimiento de alumnos becados o identificados como elegibles para la beca

Se trata de una estrategia de alcance institucional que pone a los actores de la comunidad escolar (directivos, docentes, padres y alumnos) a reflexionar respecto de la situación de esta población en términos de necesidades y preocupaciones, así como también de avances y dificultades. Esta propuesta posibilita discutir en términos políticos y pedagógicos la inclusión y la escolarización, así como los problemas que atraviesan los jóvenes de hoy, y

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--



Ministerio de Educación

Dirección General Unidad de Financiamiento
Internacional



definir líneas de trabajo institucional que posibiliten una mejor trayectoria para los alumnos.

11.- Espacio Puente

Entendemos por espacio puente al espacio simbólico o físico destinado a recibir en primera instancia a los jóvenes que se encuentran fuera del sistema. En este espacio se desarrollarán distintas estrategias institucionales, grupales o individuales, según sea pertinente para lograr la inserción del alumno en el grupo de escolaridad común correspondiente. El espacio puente es una estrategia transitoria en el sentido de que los jóvenes la utilizarán el tiempo necesario para su incorporación plena a la escolaridad común.

12.- Movilidad para alumnos, docentes y pasantes de los IFD

Permite el desarrollo de acciones que impliquen gastos de movilidad tanto de alumnos como de docentes o pasantes de IFD para el desarrollo e implementación de estrategias que así lo requieran en el marco del proyecto escolar.

Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional	Lavalle 2540 – (1052) Buenos Aires Piso 4º Tel/Fax: 4959-2318
---	--